

NOTA INFORMATIVA. PROFESORADO DE SECUNDARIA INTERINO ADJUDICADO INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID CAPITAL

El punto **cuarto** de la “Resolución de 28 de julio de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de puestos docentes para el curso 2016-2017, a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especiales de ITEM a extinguir” establece que los profesores que **cumplan** una serie de **requisitos se incorporarán directamente a los centros** de trabajo el día 1 de septiembre:

· Haber trabajado en la misma Dirección de Área Territorial y en el mismo Cuerpo Especialidad en el curso 2015-2016 y

· No tener que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales conforme a lo previsto en el apartado 9.4 de las Normas de Procedimiento citadas en la base tercera de esta Resolución

Este colectivo de profesores de secundaria interinos no tiene que personarse por la DAT para entregar documentación alguna, y los Directores de los centros informarán a través de plataforma informática SICE a la DAT de dicha incorporación siguiendo las instrucciones que se les remiten desde la DAT a su correo institucional.

En el caso de los funcionarios interinos de los que **se tiene toda la información en la DAT** (por haber trabajado en la misma Dirección de Área Territorial y en el mismo Cuerpo Especialidad en el curso 2015-2016) para que puedan presentarse directamente en el centro de trabajo el 1 de septiembre, **menos el Certificado** del Registro Central de Delincuentes Sexuales, éstos, exclusivamente deberán presentar dicho certificado, pudiéndolo hacerlo cualquier día en la DAT, antes del 31 de agosto (y los que lo hayan obtenido electrónicamente, podrán remitirlo por email a: personalpri.capital@madrid.org o al fax 917203086, indicando si es de maestros o secundaria). Una vez presentado el Certificado, serán considerados del colectivo anterior, y pueden presentarse en su centro el 1 de septiembre.

El resto de profesores de secundaria interinos de los que **no se dispone de información suficiente** en la DAT, deben presentar la documentación necesaria en la DAT Madrid-Capital (C/ Vitruvio, 2- 2ª planta de 9 a 14 horas) para su nombramiento y, en su caso, el certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, preferentemente en las fechas siguientes:

- **29 de agosto** aquellos cuyo primer apellido comience entre las letras A y L (inclusive)
- **30 de agosto** aquellos cuyo primer apellido comience entre las letras M y Z (inclusive)
- **31 de agosto** aquellos que perteneciendo a uno de los dos grupos anteriores, por alguna incidencia no pudo hacerlo el día establecido

Madrid, 25 de agosto de 2016